DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-**2022-00684**-00

Se agrega al expediente digital el citatorio y anexos enviados a la demandada **GLADYS CECILIA PEREZ CASTILLA,** aproximado mediante correo electrónico del 08 de marzo de 2023, el cual ostenta resultado positivo.

No obstante, y en atención al escrito allegado mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2023, este juzgado ordena **RECONOCER PERSONERIA** a la Abogada. **MARGARITA MARIA VARGAS PÉREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.797.652 de Bucaramanga y T.P. 349551 C.S. de la J.**,** como apoderada judicial de la demandada **GLADYS CECILIA PEREZ CASTILLA**, en los términos y para los efectos del poder conferido según lo establecido en los artículos 74 y 75 del CGP, en concordancia con el Art. 5 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, el Despacho tiene por notificada a la demandada **GLADYS CECILIA PEREZ CASTILLA**, por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago.

Surte efectos la notificación desde el dìa siguiente en que se notifique el presente proveído por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 057 del 31 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6cd3fd854ca59a47bb1f5641e361dc238ebb7cb0774fc0a0d3fc4779aeaa307**

Documento generado en 30/03/2023 02:07:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica